

Al contestar refiérase
al oficio N.° **21897**

06 de noviembre, 2025
DFOE-GOB-0452

Señor
Jorge Eduardo Monge Nájera
Auditor Interno
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
jmonge@colegiocienciaseconomicas.cr

Estimado señor:

Asunto: Improbación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría interna del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica

Mediante el oficio N.° AI-OF-006-2025 del 01 de septiembre de 2025, solicitó a la Contraloría General de la República la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, así como en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (R-DC-083-2018) y sus reformas¹.

En respuesta a la solicitud planteada y como resultado del análisis de la información remitida, la Contraloría remitió una prevención a través del oficio DFOE-GOB-0427(17861) de fecha 09 de octubre de 2025, en la cual se señala a la Auditoría Interna los aspectos a corregir en el ROFAI propuesto, concediendo el plazo de 15 días hábiles para la respectiva remisión del Reglamento con las subsanaciones requeridas. No obstante, a la fecha el Ente Contralor no recibió respuesta a lo requerido, y el plazo se encuentra vencido; por lo anterior, se procede a comunicar la **improbación** de la propuesta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

En este contexto, la Contraloría le recuerda a la Auditoría Interna su responsabilidad de mantener vigente y actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. Al respecto, resulta meritorio traer a colación, la importante actividad que desarrolla la Auditoría Interna como componente funcional del Sistema de Control Interno, en el tanto contribuye al alcance de los objetivos institucionales, y proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas².

Es por tal razón, que la definición de acciones que desarrolla la Auditoría Interna, y su reglamentación, en lo que resulte pertinente a través del ROFAI, es un instrumento indispensable

¹ Resoluciones, R-DC-00055-2023, R-DC-00102-2023 y R-DC-0040-2025.

² Ley General de Control Interno N°8292, artículo 21.

DFOE-GOB-0452

2

06 de noviembre, 2025

para la ejecución de las funciones y atribuciones asignadas a esa Unidad, cuya actuación continua y regulada son parte inherente del buen funcionamiento del Sistema de Control Interno³.

Asimismo, se hace necesario señalar que el jerarca y los titulares subordinados tienen la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno (SCI), adoptando las acciones necesarias para su efectivo funcionamiento⁴. Ello en aras, principalmente, de procurar el mantenimiento del SCI y la continuidad del servicio, según lo establecido en la Ley General de Control Interno N.º 8292 y por los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR.

Finalmente es importante indicar que la aprobación del Órgano Contralor es un requisito de validez del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas, por consiguiente, es necesario que las modificaciones al reglamento sean puestas nuevamente en conocimiento y sometido a la aprobación del jerarca, para su posterior trámite ante la Contraloría General de la República.

Atentamente,

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

Falon Stephany Arias Calero
Gerente de Área
Contraloría General de la República

CAV/LPZ/NRL/fjc

Ce: Mtr. Katherine Víquez Ledezma, junta@colegiocienciaseconomicas.cr

Exp: CGR-ARAI-2025006725

Ni: 19284 (2025)

G: 2025001001-6

³ Ley General de Control Interno N°8292, artículo 9.

⁴ Ley General de Control Interno N°8292, artículo 10.